

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación y Universidades

**7158 Resolución de 28 de julio de 2016 de la Directora General de Centros Educativos, por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la modificación de la autorización de apertura y funcionamiento del Centro de Educación Infantil "Pompitas.com" de Murcia, código 30018394.**

Con el fin de dar publicidad a la Orden de fecha 28 de Julio de 2016, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del Centro de Educación Infantil "Pompitas.com" de Murcia, código 30018394.

#### Resuelvo

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la parte dispositiva de la Orden de fecha 28 de Julio de 2016, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del Centro de Educación Infantil "Pompitas.com" de Murcia, código 30018394, que se inserta a continuación como Anexo.

Murcia, 28 de julio de 2016.—La Directora General de Centros Educativos, María Dolores Valcárcel Jiménez.

#### Anexo

##### Dispongo:

**Primero.** Modificar la autorización de apertura y funcionamiento del Centro de Educación Infantil "Pompitas.Com" de Murcia, código 30018394, por cambio de titularidad, quedando configurado el centro en los siguientes términos:

- a) Código de centro: 30018394.
- b) Naturaleza del centro: Privada.
- c) Titular: Pompitas La Flota C.B.
- d) N.I.F. del titular: E-73750465.
- e) Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.
- f) Denominación específica: "Pompitas.Com".
- g) N.I.F. del centro: E-73750465.
- h) Domicilio: Avda. La Marina Española, n.º 28. bajo.
- i) Localidad: Murcia. 30007.
- j) Provincia: Murcia.
- k) Comunidad Autónoma: Región de Murcia.
- l) Enseñanzas autorizadas: Educación Infantil (Primer ciclo).
- m) Capacidad:

1 unidad de 0-1 año con 8 puestos escolares.

1 unidad de 1-2 años con 13 con 13 puestos escolares.

1 unidad de 2-3 años con 16 puestos escolares.

La comunidad de bienes "Pompitas La Flota C.B.", titular del centro, está constituida por los siguientes comuneros: D.<sup>a</sup> María Vanessa Ortiz con D.N.I. n.º 48498846-L y D. Fernando Marín Romero con D.N.I. n.º 48416094-J.

**Segundo.** La modificación de la autorización de apertura y funcionamiento se inscribirá de oficio en el Registro de Centros Docentes de Niveles No Universitarios de la Región de Murcia.

**Tercero.** En el caso de que el centro deje de reunir alguno de los requisitos mínimos establecidos en la normativa aplicable, la autorización será objeto de revocación expresa por esta Administración. Particularmente, los titulares se obligan a mantener en todo momento el cumplimiento de los requisitos mínimos de espacios e instalaciones que han motivado el otorgamiento de la autorización según consta en los documentos que obran en el expediente.

**Cuarto.** La presente Orden surtirá efectos desde el día de su firma.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la misma, de acuerdo a lo establecido en los artículos 10.1.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 28 de julio de 2016.—La Consejera de Educación y Universidades, María Isabel Sánchez-Mora Molina.